



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5044	01/03/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 910

***Régimen Informativo Deudores del Sistema
Financiero (R.I. - D.S.F.).***

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 3 del "Presentación de Informaciones al Banco Central", cuyas principales modificaciones y aclaraciones son las siguientes:

- Modificación de la longitud del campo 10 "Total de Financiaciones" del diseño 4301 y los campos 18 y 19 del diseño 4305 "Máxima asistencia a clientes vinculados o con deuda mayor al 0,5 % de la RPC" – "Total de financiaciones del deudor" a 14 posiciones, de todos los campos restantes de importe a 12 posiciones para los diseños de registro 4301, 4316, 4302, 4303, 4305, 4306, 4307 4308 y 4380, y adecuación de la longitud de los campos sin uso correspondientes.
- Adecuación del saldo de deuda de acuerdo a lo previsto en el punto 2 de las Normas de Procedimiento.

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a junio de 2010 y para las pertenecientes a períodos anteriores que se efectúen a partir del 20 de julio de ese año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances a/c

ANEXO: 18 HOJAS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.1.2. Instrucciones particulares

3.1.2.1. Datos agregados de la entidad (Diseños 4301, 4302, 4303, 4380 y 4316)

i) Diseño 4301

TOTALES DE CONTROL: En el campo 8 se consignará el total de las financiaciones informadas en el diseño 4302 con el campo 4 igual a 1 y 3, en tanto que en el campo 9 se informará el total correspondiente a aquéllas con campo 4 de ese diseño igual a 2.

En el campo 10 se totalizarán los conceptos de financiaciones comprendidas en este régimen, informadas en los campos 19 del diseño 4305, y 8 y 9 del diseño 4301. La validación prevista en el apartado E del texto ordenado de las normas de este régimen, vinculada con la leyenda de error 17 del punto 3.1.6.1., se verificará comparando:

- la suma del campo 10 - redondeado en miles de pesos sin decimales en esta Institución - y los importes correspondientes a los códigos 141197 y 145197 "Partidas no imputadas a ningún deudor", con
- la suma de las cuentas del balance de saldos detallados en el texto ordenado de este régimen informativo, neto de:
 - los importes del campo 7 del diseño 4301 "Intereses documentados no devengados incluidos en cuentas 711045 y 715045" y
 - los importes de los códigos 321158 y 325158 "Cobros no aplicados-deudores registrados en cuentas de orden".

ii) Diseño 4302

Para los deudores sin la identificación requerida reflejados en cuentas patrimoniales (campo 4=1) y/o con saldos inferiores a **\$200** (campo 4=2) calificados en situación 1 ó 21, completarán los campos 7, 8 y/o 10, según corresponda, como así también el campo 12. Los campos 9 y 11 se grabarán con ceros.

Para los deudores sin la identificación requerida expuestos en cuentas de orden como "Créditos clasificados irre recuperables" (punto 1.7 del Apartado D del texto ordenado de este régimen), se consignará el código 3 en el campo 4, la categoría correspondiente en el campo 5, el código 05 ó 06 en el campo 6 "Situación", el importe en el campo 10 y la cantidad de deudores en el campo 12.

Versión: 9°	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

iii) Diseño 4303

Se informarán, de las deudas incluidas en situación 06 en el diseño 4302, las financiaciones y su situación anteriores a la reclasificación de los deudores encuadrados en el punto 6.5.6.1. de las Normas sobre clasificación de deudores, correspondientes a los deudores con saldos inferiores a **\$200** y sin identificación, discriminadas por garantía. Las financiaciones a detallar en este diseño serán aquellas que no deben ser provisionadas al 100%, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 4.2. del apartado B del Texto ordenado de este régimen.

Para las financiaciones calificadas en situación 1 ó 21, se grabarán con ceros los campos 6 y 8.

iv) Cuando la suma de los saldos de las partidas 141197 y 145197 del Balance de saldos represente más del 2% del total de la deuda correspondiente a otros créditos por intermediación financiera, determinado según tabla de correspondencia con balance de saldos, excluidas dichas partidas, se informará en el diseño 4380 el detalle de conceptos que le dieron origen, conforme lo establece el punto 3.3. del apartado D del Texto ordenado de este régimen.

v) Diseño 4316

En los campos 5 a 7 se consignarán los importes correspondientes a las referidas provisiones constituidas, las que incluirán, de corresponder, los incrementos informados en los campos 8 y 9.

No corresponderá el envío de este diseño cuando el total de provisiones contables en balance correspondiente a financiaciones comprendidas en este régimen sea igual a cero (en miles de pesos).

TOTAL DE CONTROL:

En el campo 10 se consignará la sumatoria de los importes informados en los campos 13 a 15 del diseño 4305 y 4 a 7 del diseño 4316.

Deberá verificarse la igualdad entre este total y la suma de las partidas del Balance de saldos detalladas en el punto 6 del apartado B del Texto ordenado de las normas de este régimen.

3.1.2.2. Datos individuales de los deudores (Diseños 4305, 4306, 4307, 4308 y 4310)

i) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del apartado A del T.O., esta Institución utilizará la información contenida en el "Padrón de Personas Físicas y Jurídicas" (Comunicación "B" 8791 y modificatorias). Este archivo será puesto a disposición cuatrimestralmente en un CD y reemplazará en cada oportunidad al inmediato anterior. El CD contendrá los archivos "PADFYJn.EXE" (donde "n" es un número correlativo que identifica los archivos) y "LEAME.TXT" en el que se incluye la descripción del rango de CUIT/CUIL/CDI contenidos en cada archivo "PADFYJn.EXE".

Versión: 9°	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

En el sitio www3.bcra.gov.ar se publicarán los archivos correspondientes a las novedades del citado padrón a fin de mantenerlo actualizado en los períodos comprendidos entre las entregas del mismo CD.

A continuación se expone el diseño de registro:

Nº Campo	Nombre	Tipo	Long	Observaciones
1	CUIT/CUIL/CDI	Carater	11	CUIT/CUIL/CDI
2	DENOMINACION	Carater	160	Apellido y nombre/Razón Social

ii) Diseño 4305

Deberá integrarse para cada deudor.

Se consignarán ceros en el campo 9 "Gobierno" y en el campo 10 "Provincia" sólo cuando el campo 8 "Residencia/Sector" sea distinto de 3 ó 4. Se informará en el campo 10 el código de provincia correspondiente, según tabla inserta en el T.O., en caso de tratarse del sector público provincial o municipal (campo 8 = 3 ó 4 y campo 9 = 2 ó 3) y ceros para el sector público nacional.

La pertenencia al sector financiero dependerá de la fecha de la resolución de Directorio que determina el alta o revocación de una entidad para funcionar. En ese sentido, las altas se considerarán desde el mes de la Resolución, en tanto que las bajas se aceptarán como sector financiero hasta el mes anterior a la misma.

En los casos que se informe máxima asistencia en el campo 18 y el saldo de deuda a fin de mes sea cero, deberá consignarse en el campo 11 "Situación" la última clasificación otorgada al deudor. Si no hubiera sido clasificado, se consignará "99" en el citado campo. Si correspondiera informar la máxima asistencia pero el saldo a fin de mes fuera inferior a **\$200**, el campo 19 se integrará con ceros, incluyendo el importe correspondiente en el diseño 4302 con código de concepto 2.

En los campos 13 y 15 se informarán las provisiones constituidas para los clientes clasificados en situación distinta de "01" u "11", las que incluirán, de corresponder, los incrementos informados en los campos 16 y 17.

Las provisiones globales constituidas sobre la cartera normal se consignarán en el campo 4 del diseño 4316.

En los campos 16 y 17 se informará el incremento de provisiones mínimas originado en la permanencia en las categorías 4 ó 5, respecto de asistencias con garantías preferidas, según lo establecido en los puntos 2.2.3.1.-en el primer caso- ó 2.2.3.2. y 2.2.3.3. -en el segundo- de las normas sobre "Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

En el campo 20 se informará la "Actividad principal" de todos los deudores pertenecientes a las carteras 1 y 2. Este campo podrá integrarse con "000" sólo si la situación declarada en el campo 11 es igual a 11.

Versión: 12°	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 5
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Se informarán en este diseño las financiaciones anteriores a que hace referencia el párrafo precedente, aún cuando sean inferiores a **\$200**, siempre que el saldo a fin de mes informado en el campo 19 del diseño 4305 sea mayor a dicho monto.

Para las financiaciones calificadas en situación 1, 21 ó 22, se grabarán con ceros los campos 8 y 10.

iii) Diseño 4310

Deberá incluirse la totalidad de los deudores dados de baja contablemente a la fecha de la información, mientras mantengan saldo adeudado.

3.1.3. Validación de la información.

3.1.3.1. Entidades financieras.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. remitirá vía correo electrónico el comprobante pertinente. Por el mismo medio, se enviará, en caso de detectarse errores, el listado correspondiente.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.1.3.2. Emisoras de tarjetas de crédito.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. remitirá vía correo electrónico el comprobante pertinente.

En el caso de detectarse errores en alguno de los registros, el Banco Central enviará por el mismo medio el listado correspondiente a fin de facilitar su corrección para la siguiente presentación, aceptándose los válidos (presentación aceptada con errores). Las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito deberán extremar los recaudos para validar todos los registros en la presentación inmediata posterior.

De resultar la totalidad de los registros con error, se rechazará la presentación.

3.1.4. Diseños de registro.

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos agregados de la entidad Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4301
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Sin uso	Carácter	10	Completar con espacios en blanco
5	Sin uso	Carácter	1	Completar con espacios en blanco
6	Sin uso	Carácter	10	Completar con espacios en blanco
7	Intereses documentados no devengados incluidos en cuentas 711045 y 715045	Numérico	12	Pto. 5. del apartado D del T.O.
8	Total de financiamientos correspondientes a deudores sin identificación	Numérico	12	Pto. 3.1.2.1.i) de estas instrucciones
9	Total de financiamientos correspondientes a deudores con saldos menores a \$200	Numérico	12	Pto. 3.1.2.1.i) de estas instrucciones
10	Total de financiamientos	Numérico	14	Incluye la totalidad de conceptos comprendidos en este régimen. Pto. 3.1.2.1.i) de estas instrucciones
11	Sin uso	Carácter	13	Completar con espacios en blanco
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Previsiones Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longi- tud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4316
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Saldo provisiones constituidas sobre cartera normal	Numérico	12	Pto. 4. del apartado D del T.O.
5	Saldo provisiones constituidas deudores sin identificación	Numérico	12	Pto. 4. del apartado D del T.O.
6	Saldo provisiones constituidas deudores con saldo inferior a \$200	Numérico	12	Pto. 4. del apartado D del T.O.
7	Saldo provisiones constituidas por partidas no imputadas a ningún deudor	Numérico	12	Pto. 4. del apartado D del T.O.
8	Incremento de provisiones por permanencia en categorías 4 ó 5 (según criterio general)	Numérico	12	Correspondiente a deudores sin identificación y con saldos menores a \$200.
9	Incremento de provisiones mínimas por permanencia en categorías 4 ó 5 (por aplicación de la opción prevista en las normas)	Numérico	12	Correspondiente a deudores sin identificación y con saldos menores a \$200.
10	Total de provisiones constituidas	Numérico	12	Punto 3.1.2.1.v) de estas instrucciones
11	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Versión: 9°	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos agregados de la entidad II Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4302 (2) AAAAMM Ptos. 1 y 2 del apartado D del T.O. 1 = Deudores sin identificación requerida reflejados en cuentas patrimoniales; 2 = Deudores con saldos menores a \$200 3 = Deudores sin identificación requerida expuestos en Créditos clasificados irrecuperables.
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	6	
4	Concepto	Numérico	1	
5	Categoría	Numérico	1	Pto. 3. del apartado A del T.O. 1 = Comercial; 2 = Comercial asimilables a consumo; 3 = Consumo.
6	Situación	Numérico	2	Punto 1. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas.
7	Garantías preferidas "A" – Capital e Intereses devengados	Numérico	12	Ptos. 1. y 2. del apartado D del T.O.
8	Garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100%	Numérico	12	Ptos. 1. y 2. del apartado D del T.O.
9	Garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100%	Numérico	12	Ptos. 1. y 2. del apartado D del T.O.
10	Sin garantías preferidas - Capital e Intereses devengados no previsionables al 100%	Numérico	12	Ptos. 1. y 2. del apartado D del T.O.
11	Sin garantías preferidas - Intereses devengados previsionables al 100%	Numérico	12	Ptos. 1. y 2. del apartado D del T.O.
12	Cantidad de deudores	Numérico	6	Ptos. 1. y 2. del apartado D del T.O.
13	Sin uso	Carácter	14	Completar con espacios en blanco
14	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Versión: 8°	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 11
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos agregados de la entidad III Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4303
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Financiaciones con anterioridad a reclasificación – Cap. e int. deveng.- Con garantías preferidas “A”	Numérico	12	Pto. 4.2.1. del apartado B del T.O.
5	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Con garantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 4.2.2. del apartado B del T.O.
6	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Con garantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 4.2.2. del apartado B del T.O.
7	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Sin garantías preferidas	Numérico	12	Pto. 4.2.3. del apartado B del T.O.
8	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Sin garantías preferidas	Numérico	12	Pto. 4.2.3. del apartado B del T.O.
9	Situación sin reclasificar	Numérico	2	Pto. 4.3. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas
10	Sin uso	Carácter	22	Completar con espacios en blanco
11	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos identificatorios del deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4305
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O. y 3.1.1.4. de estas instrucciones
5	Número de identificación	Carácter	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Denominación	Carácter	55	Pto. 1. del apartado A del T.O.
7	Categoría	Numérico	1	Pto. 3. del apartado A del T.O. 1 = Comercial; 2 = Comercial asimilables a consumo; 3 = Consumo.
8	Residencia/Sector	Numérico	1	Pto. 4. del apartado A del T.O.: 1=Sec.Privado No Fin.; 2=Sec.Priv. Fin.; 3=Sec.Público No Fin.; 4=Sec.Públ. Fin.; 5=Residentes en el exterior.
9	Gobierno	Numérico	1	(3) 0 = No aplicable; 1 = Nacional; 2 =Provincial; 3 = Municipal;
10	Provincia	Numérico	2	Según tabla de códigos de provincia del T.O. (4)
11	Situación	Numérico	2	Punto 1. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas
12	Vinculación	Numérico	1	Punto 5. del apartado A del T.O. 0= NO; 1=SI
13	Previsiones por asistencia crediticia	Numérico	12	Punto 6.1. del apartado B del T.O.
14	Previsiones por participaciones	Numérico	12	Punto 6.2. del apartado B del T.O.

Versión: 9º	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 13
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos identificatorios del deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
15	Previsiones por responsabilidades eventuales y garantías otorgadas	Numérico	12	Punto 6.3. del apartado B del T.O.
16	Incremento de provisiones mínimas por permanencia en categorías 4 ó 5 (según criterio general)	Numérico	12	Punto 6.4 del apartado B del T.O.
17	Incremento de provisiones mínimas por permanencia en categorías 4 ó 5 (por aplicación de la opción prevista en las normas)	Numérico	12	Punto 6.4 del apartado B del T.O.
18	Máxima asistencia a clientes vinculados o con deuda mayor al 0.5% de la RPC	Numérico	14	Pto. 7. del apartado B del T.O.
19	Total de financiaciones del deudor	Numérico	14	Pto. 3.1.2.2.ii), último párrafo ("TOTAL DE CONTROL") de estas instrucciones.
20	Actividad Principal	Numérico	3	Pto. 7 del apartado A del T.O.
21	Información transitoria	Numérico	1	0, 3, 4, o 5. Según pto. 3.1.2.2.ii) de estas instrucciones.

Versión: 11º	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 14
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos identificatorios del deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 3 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
22	Deudor encuadrado Art. 26 inc. 4) Ley 25.326	Numérico	1	0 o 1. Según punto 3.1.2.2. ii) de estas instrucciones y Pto. 6 del apartado A del T.O.
23	Refinanciaciones	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI. Pto. 9.1. del apartado B del T.O. y 3.1.2.2.ii)
24	Recategorización obligatoria	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI. Pto. 9.1. del apartado B del T.O. y 3.1.2.2.ii)
25	Situación jurídica	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI. Pto. 9.1. del apartado B del T.O. y 3.1.2.2.ii)
26	Irrecuperables por disposición técnica	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI. Pto. 9.1. del apartado B del T.O. y 3.1.2.2.ii)
27	Días de atraso en el pago	Numérico	4	Punto 9.2 del apartado B del T.O.
28	Sin Uso	Carácter	4	Completar con espacios en blanco
29	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

(3) Consignar 0 en el campo 9 sólo cuando el campo 8 sea distinto de 3 ó 4.

(4) Integrar sólo cuando el campo 9 sea igual a 2 ó 3.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Versión: 10 ^o	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 15
--------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4306 (2) AAAAMM Pto. 2.1. del apartado A del T.O. y 3.1.1.4. de estas instrucciones Pto. 2.2. del apartado A del T.O. Pto. 2.1. del apartado B del T.O. 01 = Adelantos 02 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.11 de las normas sobre "Garantías" 04 = Documentos a Sola firma, Des- contados y Comprados 05 = Hipotecarios sobre la vivienda 06 = Con otras garantías Hipoteca- rias 07 = Prendarios sobre automotores 08 = Con otras garantías prendarias 09 = Personales 10 = Tarjetas de crédito 11 = Préstamos interfinancieros no previsionables 12 = Préstamos a entidades financie- ras públicas con participación es- tatal mayoritaria cubiertos con garantía del gobierno de la res- pectiva jurisdicción 13 = Otros préstamos 14 = Otros créditos por intermedia- ción financiera 15 = Bienes en locación financiera 16 = Créditos diversos 17 = Préstamos de monto reducido 18 = Préstamos adicionales 19 = Préstamos a Instituciones de Microcrédito 20 = Préstamos a Microemprendores
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	6	
4	Tipo de identificación	Numérico	2	
5	Número de identificación	Carácter	11	
6	Tipo de asistencia crediti- cia	Numérico	2	
7	Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados – Deuda vencida	Numérico	12	



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
8	Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados - Deuda Total	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
9	Con garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
10	Con garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
11	Con garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
12	Con garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
13	Sin garantías preferidas – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
14	Sin garantías preferidas – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
15	Sin garantías preferidas – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.

Versión: 12º	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 17
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 3 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
16	Sin garantías preferidas – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.
17	Tasa promedio ponderada	Numérico	5	Pto. 8.1. del apartado B del T.O. (3)
18	Plazo vencimiento promedio ponderado	Numérico	3	Pto. 8.2. del apartado B del T.O.
19	Previsiones mínimas de créditos adicionales	Numérico	12	
20	Fecha de la Última Refinanciación	Numérico	8	AAAAMMDD. Pto 5 del Apartado B del T.O.
21	Sin uso	Carácter	18	Completar con espacios en blanco
22	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Participaciones y Cuentas de Orden Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4307
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O. y 3.1.1.4. de estas instrucciones
5	Número de identificación	Carácter	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Participaciones en otras sociedades -deducibles de RPC	Numérico	12	Pto. 2.2.1. del apartado B del T.O.
7	Participaciones en otras sociedades – no deducibles de RPC	Numérico	12	Pto. 2.2.2. del apartado B del T.O.
8	Adelantos en cuenta corriente acordados - Con contragarantías preferidas “A”	Numérico	12	Pto. 2.4.1.1. del apartado B del T.O.
9	Adelantos en cuenta corriente acordados - Con contragarantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 2.4.1.2. del apartado B del T.O.
10	Adelantos en cuenta corriente acordados - Sin contragarantías preferidas	Numérico	12	Pto. 2.4.1.3. del apartado B del T.O.
11	Responsabilidades eventuales - Con contragarantías preferidas “A”	Numérico	12	Pto. 2.4.2.1. del apartado B del T.O.
12	Responsabilidades eventuales - Con contragarantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 2.4.2.2. del apartado B del T.O.
13	Responsabilidades eventuales - Sin contragarantías preferidas	Numérico	12	Pto. 2.4.2.3. del apartado B del T.O.
14	Garantías otorgadas – Con contragarantías preferidas “A”	Numérico	12	Pto. 2.3.1. del apartado B del T.O.
15	Garantías otorgadas – Con contragarantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 2.3.2. del apartado B del T.O.
16	Garantías otorgadas- Sin contragarantías preferidas	Numérico	12	Pto. 2.3.3. del apartado B del T.O.
17	Monto por irrecuperables en cuentas de orden	Numérico	12	Pto. 3.1. del apartado B del T.O.
18	Financiaciones, fianzas y avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior	Numérico	12	Punto 3.2. del apartado B del T.O.
19	Diferencia por adquisición de cartera	Numérico	12	Punto 3.3. del apartado B del T.O.
20	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Versión: 8º	COMUNICACIÓN “A” 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 19
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: DEUDORES EN SITUACIÓN 06 Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4308
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O. y 3.1.1.4. de estas instrucciones
5	Número de identificación	Carácter	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Financiaciones con anterioridad a reclasificación – Cap. e int. deveng.- Con garantías preferidas “A”	Numérico	12	Pto. 4.2.1. del apartado B del T.O.
7	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Con garantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 4.2.2. del apartado B del T.O.
8	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Con garantías preferidas “B”	Numérico	12	Pto. 4.2.2. del apartado B del T.O.
9	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Sin garantías preferidas	Numérico	12	Pto. 4.2.3. del apartado B del T.O.
10	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Sin garantías preferidas	Numérico	12	Pto. 4.2.3. del apartado B del T.O.
11	Situación sin reclasificar	Numérico	2	Pto. 4.3. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas
12	Sin uso	Carácter	106	Completar con espacios en blanco
13	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Versión: 8º	COMUNICACIÓN “A” 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 20
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Deudores dados de baja contablemente Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4310
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O. y 3.1.1.4. de estas instrucciones
5	Número de identificación	Carácter	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Denominación	Carácter	55	Pto. 1. del apartado A del T.O.
7	Saldo adeudado	Numérico	12	Apartado F del T.O.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Versión: 7º	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 21
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.1.5.6. Aplicables al diseño 4305 (continuación)

Código	Leyenda	C a u s a
20	C21 MAL INFORMADO	Se informó un código distinto de 0, 3, 4 ó 5.
22	C22 MAL INFORMADO	- Habiéndose informado campo 11 igual a 01, 11 o 99, se informó un código distinto de cero, o bien - Se informó un código distinto de 0 ó 1, en los restantes casos.
23	CXX MAL INFORMADO (APLICABLE A CAMPOS 23 A 26)	- Habiéndose informado campo 11 igual a 01, 11 o 99 o campo 7 igual a 1, se informó un código distinto de cero, o bien - Se informó un código distinto de 0 ó 1, en los restantes casos
24	DIAS DE ATRASO EN EL PAGO MAL INFORMADO (C27 MAL INFORMADO)	- El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos, o - Habiéndose informado los campos 23 a 26 con ceros, el campo 27 es distinto de cero.
25	INCONSISTENCIA C27 (DÍAS DE ATRASO)	- Habiendo consignado 1 en el campo 23 y/o en el campo 24 y 0 en los campos 25 y 26, se verificó alguna de las siguientes situaciones: - Habiendo integrado 21 en el campo 11, el campo 27 se completó con una cantidad mayor a 90 días. - Habiendo integrado 03 en el campo 11, el campo 27 se completó con una cantidad mayor a 180 días. - Habiendo integrado 04 en el campo 11, el campo 27 se completó con una cantidad mayor a 365 días.
26	INCONSISTENCIA ENTRE C11 Y C26	Habiendo consignado campo 11 igual a 06, no se integró con 1 el campo 26 o viceversa.

Versión: 8º	COMUNICACIÓN "A" 5044	Vigencia: 01/03/2010	Página 34
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------